

1. INFORMACIÓN GENERAL

ILF Beratende Ingenieure AG (Sucursal Ecuador) es una sociedad domiciliada en Ecuador el 11 de mayo de 2015 y su actividad principal es la prestación de servicios, particularmente el asesoramiento en el área de proyectos de ingeniería, tanto a nivel nacional como en el exterior. Su casa matriz se encuentra en Suiza.

Al 31 de diciembre del 2018, el personal total de la Sucursal en el Ecuador es de 1 empleado, sus operaciones son administradas por una empresa local.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Sucursal.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en dólares de Estados Unidos de América.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF para PYMES vigentes al 31 de diciembre del 2018, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

**2.1 Declaración de cumplimiento** - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

**2.2 Moneda funcional** - La moneda funcional de la Sucursal es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

**2.3 Bases de preparación** - Los estados financieros de ILF Beratende Ingenieure AG (Sucursal Ecuador) comprenden los estados de situación, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

**2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo** - Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

## 2.5 Vehículo y equipos

**2.5.1 Medición en el momento del reconocimiento** - Vehículo y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de vehículo y equipos comprende su precio de adquisición.

**2.5.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo** - Después del reconocimiento inicial, vehículo y equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

**2.5.3 Método de depreciación y vidas útiles** - El costo de vehículo y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta.

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan la vida útil usada en el cálculo de la depreciación:

| Ítem                  | Vida útil (en años) |
|-----------------------|---------------------|
| Vehículo              | 5                   |
| Equipo de Computación | 3                   |

**2.6 Impuestos** - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y de impuesto diferido.

**2.6.1 Impuesto corriente** - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Sucursal por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

**2.7 Provisiones** - Se reconocen cuando la Sucursal tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Sucursal tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

**2.8. Reconocimiento de ingresos** - Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sucursal pueda otorgar.

**2.8.1 Prestación de servicios** - Se reconocen por referencia al cumplimiento del contrato.

**2.9 Gastos operacionales** - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

**2.10 Compensación de saldos y transacciones** - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Sucursal tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

**2.11 Activos financieros** - Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

La Sucursal clasifica sus activos financieros en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

**2.11.1 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar** - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

**2.11.2 Deterioro de activos financieros al costo amortizado** - Los activos financieros que se miden al costo amortizado son probados por deterioro al final de cada período.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas por cobrar comerciales, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión.

Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

**2.11.3 Baja de un activo financiero** - La Sucursal da de baja un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Sucursal no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Sucursal reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

**2.12 Pasivos financieros** - Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Sucursal tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

**2.12.1 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar** - Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

**2.12.2 Baja de un pasivo financiero** - La Sucursal da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Sucursal. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del periodo.

### 3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

**3.1 Estimación de vida útil de vehículo y equipos** - La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.5.3

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los saldos se originan de las provisiones de ingresos no facturados por US\$ 320,000 y US\$ 114,813, de acuerdo al contrato firmado con el Consorcio Metro Alianza, tal como se indica en la Nota 13.

|                                 |                   |          |
|---------------------------------|-------------------|----------|
| Total                           | 357,292           | 156,246  |
| Subtotal                        | 5,000             | 5,000    |
| Otras cuentas por cobrar:       |                   |          |
| Otras cuentas por cobrar        | 5,000             | 5,000    |
| Subtotal                        | 352,292           | 151,246  |
| Cuentas por cobrar comerciales: |                   |          |
| Clientes locales                | 32,292            | 36,433   |
| Clientes por facturar (1)       | 320,000           | 114,813  |
|                                 | 31/12/18          | 31/12/17 |
|                                 | (en U.S. dólares) |          |

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

#### 5 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

|                        |                   |          |
|------------------------|-------------------|----------|
| Total                  | 153,885           | 207,088  |
| Banco Internacional    | 153,885           | 106,088  |
| Inversiones Temporales | -                 | 101,000  |
|                        | 31/12/18          | 31/12/17 |
|                        | (en U.S. dólares) |          |

El efectivo y equivalentes de efectivo, como se muestra en el estado de flujo de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

#### 4 Efectivo y equivalentes de efectivo

**Activos y pasivos del año corriente:**

|                                         |        |        |
|-----------------------------------------|--------|--------|
| <u>Activos por impuestos corrientes</u> |        |        |
| IVA crédito tributario                  | 15,955 | 5,349  |
| Total activos por impuestos corrientes  | 15,955 | 5,349  |
| <u>Pasivos por impuestos corrientes</u> |        |        |
| Impuesto a la renta por pagar           | 64,768 | 53,951 |
| IVA en ventas                           | 8,819  | 8,215  |
| Total pasivos por impuestos corrientes  | 73,587 | 62,166 |

31/12/18 31/12/17  
(en U.S. dólares)

**6.9 Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente - Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:**

|                                                                 |         |         |
|-----------------------------------------------------------------|---------|---------|
| Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta | 254,420 | 276,766 |
| Gastos no deducibles                                            | 29,110  | 5,227   |
| Utilidad gravable                                               | 283,530 | 281,993 |
| Anticipo calculado (1)                                          | -       | 3,920   |
| Impuesto a la renta causado (2)                                 | 70,882  | 63,188  |
| Impuesto a la renta reconocido en resultados                    | 70,882  | 63,188  |

(1) A partir del 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Si el anticipo calculado es menor que el impuesto a la renta compensando, este último debe ser declarado y pagado.

- (2) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta para el año 2017 se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante si se incumple con el deber de informar la composición societaria la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 25). A partir del 2018 el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 25% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante, si se incumple con el deber de informar la composición societaria la tarifa impositiva se incrementará al 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

### 6.3 *Movimiento de la provisión para impuesto a la renta* - Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta fueron como sigue:

|                                            |          |          |                   |          |          |
|--------------------------------------------|----------|----------|-------------------|----------|----------|
| Saldo al comienzo del año                  | 63,188   | 31/12/18 | (en U.S. dólares) | 31/12/17 | 77,220   |
| (-) Pagos efectuados                       | (63,188) | 70,882   |                   | 63,188   | (77,220) |
| (+) Impuesto causado del año               |          | 70,882   |                   | 63,188   |          |
| (=) Impuesto a la renta mayor al anticipo  |          | 70,882   |                   | 63,188   |          |
| (-) Retenciones en la fuente del ejercicio |          | (6,114)  |                   | (9,237)  |          |
| (-) Anticipo pagado año anterior           |          | -        |                   | -        |          |
| (=) Impuesto a la renta por pagar          | 64,768   | 53,951   |                   |          |          |

### 6.4 *Aspectos Tributarios*

El 29 de diciembre del 2017, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

#### **Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera**

Los aspectos más importantes de dicho reglamento se incluyen a continuación:

Será deducible la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores, en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando, las sociedades que

## Ingresos

### Impuesto a la renta

- Reformas a varios cuerpos legales
- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.
- Reformas a varios cuerpos legales
- Exoneración del ISD en los pagos realizados al exterior por dividendos para las sociedades que reinviertan en nuevos activos productivos en el país desde al menos el 50% de las utilidades.
- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones que se inicien al exterior por importación de bienes y dividendos relacionados con nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD en los pagos realizados de los cantones de frontera, gozarán de esta exoneración por 15 años. Para los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo, dentro años. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto. jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil o dentro de las mismas por 8 y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa en sectores priorizados que se inicien a partir de agosto del 2018 por 12 años, Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas
- Se establecieron incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas tales como:

El 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Equilibrio Fiscal, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

### **Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Equilibrio Fiscal**

Adicionalmente, se establece el reconocimiento de un impuesto diferido relacionado con las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir del 1 de enero del 2018, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación hasta por el monto efectivamente pagado

- Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.
- Adicionalmente, se establece que en reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

#### *Utilidad en la enajenación de acciones*

- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.

#### *Tarifa*

- Se establece que la deducibilidad en el impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia

#### *Gastos Deducibles*

- Los administradores u operadores de ZEDE, estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.
- Se determinó nuevos sectores como priorizados para el Estado, tales como: agrícola; oleoquímica; cinematografía y audiovisuales, eventos internacionales; exportación de servicios; desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, servicios en línea; eficiencia energética; industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables; y, sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- Los administradores u operadores de ZEDE, estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.
- Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: "En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios".
- Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: "En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios".
- distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador.

#### *Anticipo de impuesto a la Renta*

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

#### *Impuesto al Valor Agregado*

- Los vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA
- Los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos y los obligatorios por accidentes agropecuarios; los servicios de construcción de vivienda de interés social; y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas pasan a gravar 0% de IVA
- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago
- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.
- Los exportadores de servicios podrán solicitar la devolución del IVA de los bienes y servicios adquiridos para la exportación de servicios

#### *Impuesto a la Salida de Divisas*

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD
- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos
- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.
- Se establece la devolución ISD a exportadores de servicios, por la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte

*Incentivo zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016*

- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exoneradas del pago del impuesto a la Renta hasta por 15 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

## 7. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Sucursal con partes relacionadas durante el año 2018, no supera el importe acumulado mencionado.

## 8. VEHÍCULO Y EQUIPO

Un resumen del vehículo y equipo es como sigue:

|                        | 31/12/18          | 31/12/17 |
|------------------------|-------------------|----------|
|                        | (en U.S. dólares) |          |
| Vehículo               | 44,191            | 44,191   |
| Equipo de Computación  | 1,119             | 1,119    |
| Depreciación acumulada | (25,624)          | (16,412) |
| Total                  | 19,686            | 28,898   |

## ESPACIO EN BLANCO

(1) Corresponde al anticipo recibido por el Consorcio Metro Alianza de USD 240 mil que se va descontando mensualmente en la facturación. (Ver Nota 15 Compromisos)

|                       |                   |                 |
|-----------------------|-------------------|-----------------|
| Total                 | 63,157            | 107,369         |
| Anticipo clientes (1) | 63,157            | 107,369         |
|                       | <u>31/12/18</u>   | <u>31/12/17</u> |
|                       | (en U.S. dólares) |                 |

Un resumen de cuentas por pagar largo plazo es como sigue:

#### 10. CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO

|                          |                   |                 |
|--------------------------|-------------------|-----------------|
| Total                    | 9,526             | 11,036          |
| Proveedores del exterior | 8,827             | 10,129          |
| Proveedores locales      | 87                | -               |
| Otras cuentas por pagar  | 612               | 907             |
|                          | <u>31/12/18</u>   | <u>31/12/17</u> |
|                          | (en U.S. dólares) |                 |

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

#### 9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

|                                   |               |            |               |
|-----------------------------------|---------------|------------|---------------|
| Total                             | 19,033        | 653        | 19,686        |
| Costo:                            |               |            |               |
| Saldo al 31 de diciembre del 2017 | 44,191        | 1,119      | 45,310        |
| Adiciones                         | -             | -          | -             |
| Saldo al 31 de diciembre del 2018 | 44,191        | 1,119      | 45,310        |
| Depreciación acumulada:           |               |            |               |
| Saldo al 31 de diciembre del 2017 | (16,319)      | (93)       | (16,412)      |
| Depreciación                      | (8,839)       | (373)      | (9,212)       |
| Saldo al 31 de diciembre del 2018 | (25,158)      | (466)      | (25,624)      |
|                                   | <u>19,033</u> | <u>653</u> | <u>19,686</u> |
| Vehículo                          |               |            |               |
| Equipo de Computación             |               |            |               |
| Total                             |               |            |               |

El movimiento de vehículo y equipo es como sigue:

## 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

**Gestión de riesgos financieros** - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sucursal está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sucursal, una caracterización y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso, si es el caso.

**Riesgo de crédito** - El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sucursal. La Sucursal tiene un cliente y no ha establecido una provisión de cuentas incobrables por estas posibles pérdidas.

**Riesgo de liquidez** - La responsabilidad final por la gestión de liquidez, es del Apoderado General. La Sucursal maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras.

**Riesgo de capital** - La Sucursal gestiona su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como empresa en marcha.

## 12. PATRIMONIO

**Capital asignado** - El capital autorizado consiste de 2,000 de participaciones de USD 1 valor nominal unitario.

**Reserva Legal** - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

**Dividendos** - El 28 de agosto de 2017, se canceló un dividendo en efectivo de US\$ 302.380. En Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha 15 de abril de 2017, los socios de la Sucursal, aprueban el informe de la repartición de dividendos a Casa Matriz del ejercicio económico 2016, los cuales ascienden a US\$ 302.380.

### 13. INGRESOS

La Sucursal realiza la actividad de servicios tal como se describe en la Nota 1:

|                        | 31/12/18       | 31/12/17       |
|------------------------|----------------|----------------|
| Ingresos por servicios | 190,864        | 447,370        |
| Ingresos provisionados | 320,000        | 57,551         |
| Otros ingresos         | 1,538          | 14,614         |
| <b>Total</b>           | <b>512,402</b> | <b>519,535</b> |

### 14. GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los gastos operacionales administrativos reportados en los estados financieros los presentamos en una forma más detallada como sigue:

|                                  | 31/12/18       | 31/12/17       |
|----------------------------------|----------------|----------------|
| Gastos operacionales             | 165,060        | 165,140        |
| <i>Gastos de administración:</i> |                |                |
| Gastos generales                 | 59,338         | 49,837         |
| Impuestos y otras contribuciones | 12,299         | 1,856          |
| Gasto seguro                     | 5,550          | 5,295          |
| Gastos de ventas                 | 3,171          | 2,886          |
| Honorarios Profesionales         | 1,411          | 4,287          |
| Otros                            | 1,942          | 4,077          |
| Subtotal gastos administrativos  | 83,711         | 68,238         |
| Gasto depreciación               | 9,211          | 9,391          |
| <b>Total</b>                     | <b>257,982</b> | <b>242,769</b> |

### 15. COMPROMISOS

El 4 de enero de 2016, se firmó el contrato entre ILF Beratende Ingenieure AG (Sucursal Ecuador) y el Consorcio Metro Alianza cuyo objeto es la prestación de servicios de asesoría técnica en el gerenciamiento del Contrato de la supervisión del Metro de Quito. La cuantía del contrato es de USD 1,6 millones, la Sucursal recibió un anticipo de USD 240 mil que serán descontados en la facturación mensual durante los 38 meses de vigencia del contrato.

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros (25 de enero del 2019) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

## **17. EVENTOS SUBSECUENTES**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por el Apoderado General de la Sucursal en enero 7, del 2019 y serán presentados a Casa matriz para su aprobación. En opinión del Apoderado General de la Sucursal, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

## **16. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los servicios incluyen asesoría en el seguimiento de todos los documentos internos del Consorcio relacionados con el Plan Marco y Plan Máster y procedimientos e instrucciones Qa/Qc a establecer por parte de la fiscalización que involucra a todos los equipos de trabajo del Consorcio; Obra civil, equipamientos e instalaciones, seguridad industrial, patrimonio y medio ambiente. También incluyen el seguimiento de todos los oficios emitidos y recibidos por el Consorcio con relación al contrato de fiscalización con respecto a fechas, asuntos y contestaciones pendientes.